

A large decorative graphic on the left side of the page, consisting of numerous dark red lines radiating from a central point, forming a semi-circular sunburst shape.

CÓDIGO ÉTICO



Fecha de actualización: 01.01.2024



HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Autor	Acción realizada
01	02/12/2015	COBEGA	Versión Aprobada por Consejo de Cobega
02	14/09/2017	COBEGA	Versión actualizada por nuevo el Órgano de Control: CCEE
03	25/02/2021	Área de Compliance	Redacción actualizada por nuevo Órgano de Control (Área de Compliance).
	04/03/2021	R&A	Revisión del documento
	11/03/2021	CACR	Validación del documento
	23/03/2021	Consejo de Administración	Aprobación del documento
04	09/08/2022	Área de Compliance	Revisión, validación y aprobación del Código Ético: Introducción apartado “Comunicación de dudas e incumplimientos” y “Sistema disciplinario y sanciones”.
05	01/01/2024	Área de Compliance	Revisión íntegra del documento para su actualización



ÍNDICE



1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO	3
3.	TE AYUDAMOS A ENTENDER NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.....	4
4.	NUESTROS PRINCIPIOS GENERALES	5
5.	TE AYUDAMOS A VALORAR CÓMO HACER LO CORRECTO	6

NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

6.	MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD COLECTIVA Y SALUD PÚBLICA.....	7
7.	DERECHO DE IGUALDAD	8
8.	DERECHOS LABORALES	9

NUESTRO COMPROMISO CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

9.	MERCADO Y CONSUMIDORES Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	10
10.	CORRUPCIÓN, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ..	11

11.	TRIBUTOS, SEGURIDAD SOCIAL, BLANQUEO DE CAPITAL Y TERRORISMO.....	12
12.	ORDEN URBANÍSTICO	13
13.	DERECHO A LA INTIMIDAD	14

NUESTRO COMPROMISO CON NUESTRO EQUIPO Y EMPRESA

14.	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	15
15.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	16
16.	SEGURIDAD INFORMÁTICA.....	17
17.	MODELO DE COMPLIANCE.....	18
18.	CANAL ÉTICO	19
19.	SISTEMA DISCIPLINARIO Y SANCIONES	20
20.	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA	21



1. INTRODUCCIÓN

En **Grupo Cobega** tenemos el compromiso de **respetar los más altos valores y principios éticos** en nuestra forma de actuar. La ética ocupa un lugar central en nuestro propósito, en todo lo que hacemos y en el modo en que lo hacemos.

Este documento es nuestro Código Ético, el pilar fundamental de nuestra cultura, y resume, respecto de estos valores y principios éticos, las conductas que queremos promover y los comportamientos que queremos evitar, para ayudarnos en nuestras elecciones y hacer siempre lo correcto, tomando siempre las mejores decisiones.

El Código Ético rige para todos los niveles de Grupo Cobega y somos todos nosotros quienes debemos prevenir cualquier acto que pueda poner en riesgo los valores y principios reconocidos en este documento. Asimismo, también extendemos su aplicación a nuestros proveedores, distribuidores, socios de negocio, clientes y cualquier tercero que se relacione con nosotros a los que solicitamos la aceptación y adhesión al mismo o, en su defecto, disponer de un Código Ético propio con valores equiparables.

Todos somos responsables de defender los principios que lo conforman y de aplicar el criterio de “TOLERANCIA CERO” al incumplimiento, siendo igualmente fundamental contar con la máxima colaboración de todos en la comunicación al Canal Ético de cualquier riesgo o incumplimiento que detectemos.

Nos comprometemos firmemente a seguir el Código Ético de Grupo Cobega, agradeciendo el tiempo dedicado a leerlo y entenderlo, y contamos con cada uno de vosotros para cumplir con sus principios y promover una convivencia ejemplar en una sociedad cada vez mejor.

El Consejo de Administración



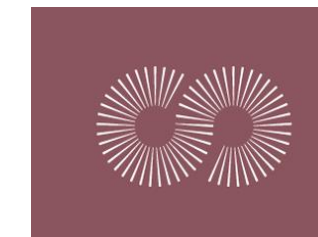
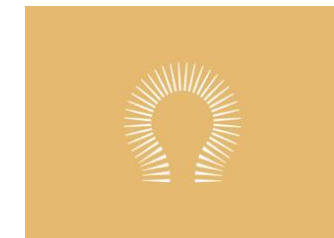
2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El principal objetivo del Código Ético de Grupo Cobega es promover una **cultura de cumplimiento**, aplicando un criterio de “**tolerancia cero**” al incumplimiento de la legislación vigente, la normativa y procesos internos, en especial, aquellos incumplimientos vinculados con los riesgos a los que las sociedades del Grupo puedan quedar expuestas por razón de su actividad.

El objetivo, no obstante, va más allá del mero cumplimiento de la normativa aplicable, extendiéndose al cumplimiento de la ética cuando no haya leyes que determinen una debida forma de actuar. La ética nos lleva a preguntarnos cuál es la forma correcta de proceder y ocupa un lugar esencial en nuestra toma de decisiones para adoptar la mejor decisión.

El fomento de la cultura de cumplimiento y ética deberá realizarse no sólo desde el Área de Compliance, pieza clave en su promoción, sino también desde los órganos de gobierno y la alta dirección, quienes son un ejemplo de liderazgo en la materia, así como por parte de los empleados y terceros.

Cumplir con este compromiso conlleva establecer relaciones en base al respeto ganado con nuestras actuaciones día a día, cumpliendo siempre con los más altos valores y principios éticos.





3. TE AYUDAMOS A ENTENDER NUESTRO CÓDIGO ÉTICO



Para facilitarte la lectura de nuestro Código Ético, te compartimos brevemente el recorrido de cómo lo hemos estructurado:

Nuestros Principios

En primer lugar te explicamos el conjunto de reglas básicas que deben servir como guía para valorar lo correcto y lo incorrecto en el desempeño profesional. Son la base fundamental de las decisiones que tomamos y lo que podrás esperar de nosotros en lo que respecta a compromisos y responsabilidades.

Nuestra forma de hacer lo correcto

En segundo lugar te ayudamos a dar el enfoque adecuado a una toma de decisión. Sabemos que en ocasiones es complicado abordar las cuestiones éticas y, por ello, queremos darte herramientas que puedan facilitarte este proceso.

Nuestros compromisos

Seguidamente encontrarás todos aquellos compromisos que desde Grupo Cobega asumimos y a los que te pedimos adherirte. Encontrarás en cada uno de ellos el detalle de lo que implica para nosotros cumplir con el compromiso y, para cada uno de ellos, formas que te ayudarán a su comprensión. En ocasiones especificamos qué debemos y no debemos hacer y, en otras, incluimos algunas preguntas y respuestas con ejemplos de cómo actuar en la práctica.

Nuestro Modelo de Compliance

Finalmente, te compartimos cómo aseguramos el cumplimiento en Grupo Cobega, entre otros, explicando nuestro Modelo de Compliance, poniendo a tu disposición el Canal Ético para el reporte de dudas y posibles incumplimientos, y ponemos en común las acciones que adoptaremos en caso de incumplir con los más altos principios y valores de Grupo Cobega.





4. NUESTROS PRINCIPIOS GENERALES

En Grupo Cobega aplicamos los siguientes principios en toda nuestra actividad empresarial:

Integridad

Desarrollamos nuestras relaciones con congruencia, responsabilidad, de manera justa e imparcial, evitando influencias indebidas y gestionando adecuadamente conflictos de intereses.

Legalidad

Cumplimos con la legislación vigente, normativa interna y los principios de este Código, evitando interpretaciones que pudieran desvirtuarlas

Buen Gobierno

Estamos comprometidos con las recomendaciones en materia de buen gobierno.

Buena Fe

Actuamos con lealtad y honradez, evitando cualquier conducta maliciosa o negligente en nuestras actuaciones.

Profesionalidad

Aplicamos en todas nuestras actuaciones criterios profesionales objetivos, con la diligencia y la calidad necesarias para garantizar la excelencia.

Transparencia

Basamos nuestras relaciones en los principios de cooperación y transparencia, facilitando información veraz sobre nuestros fines, actividades y proyectos.

Compromiso Social

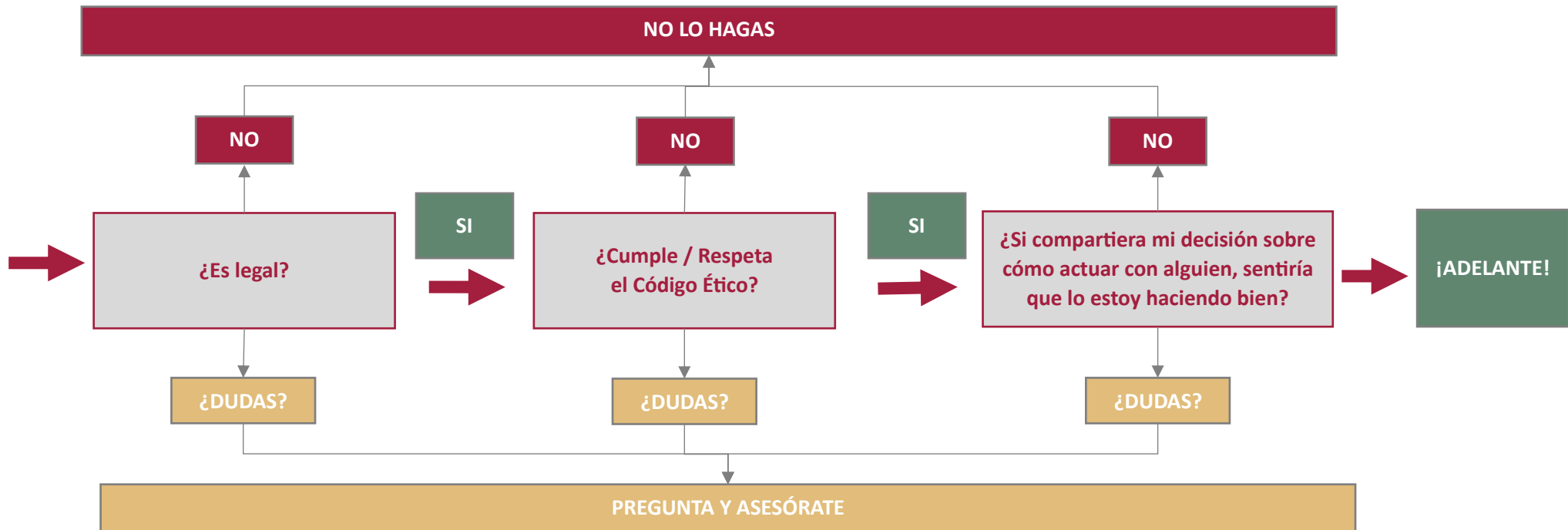
Participamos activa y voluntariamente en proyectos sociales.





5. TE AYUDAMOS A VALORAR CÓMO HACER LO CORRECTO

Creemos firmemente en que la mejor manera de actuar es haciendo lo correcto, pero sabemos que en ocasiones pueden surgir dudas sobre cómo orientar nuestra forma de proceder. Si bien no podemos dar pautas de cómo comportarnos en cada situación concreta, te facilitamos a continuación una serie de preguntas, en forma de árbol de decisiones, que nos permiten reflexionar sobre si estaremos actuando con integridad y ser un ejemplo con nuestra conducta.



Si te enfrentas a una situación sobre la que no estás seguro sobre cómo actuar y tienes dudas sobre tu enfoque, no dudes en compartirla y discutirla con el Área de Compliance.



6. MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD COLECTIVA Y SALUD PÚBLICA

Desarrollamos nuestra actividad respetando el entorno natural, el consumo mínimo de recursos y el control del impacto medioambiental.

¿Cómo lo hacemos?

- Todos los proyectos que iniciamos deben contar con una **evaluación previa de su impacto en el medio ambiente** siempre que la legislación aplicable así lo prevea.
- Establecemos **controles** en materia de vertidos, emisiones, ruidos, vibraciones, residuos, gases destructores de la capa de ozono y cualquier otra amenaza medioambiental.
- Velamos por un **uso racional de los recursos**, el **respeto del entorno** y la **sostenibilidad**.
- Instauramos **controles** sobre cualquier actividad o producto que pueda crear un **riesgo para la seguridad colectiva** y la **salud pública**, a causa de la toxicidad de los componentes o de **cualquier otra amenaza para las personas**.



¿Cómo puedo hacer un uso racional de los recursos?

Entre la diversidad de medidas para hacer un uso racional de los recursos, te proponemos algunas de las más básicas:

- **Apagar los equipos** cuando se termine la jornada o cuando vayan a estar inactivos durante un tiempo.
- **Cerrar los grifos** mientras no se utilicen.
- Utilizar **hojas de papel** únicamente cuando sea **necesario**.

¿Cómo puedo respetar correctamente el entorno y la sostenibilidad?

Entre otras prácticas, te proponemos:

- **Ahorrar agua** siempre que sea posible.
- Promover el uso del **transporte público** para reducir las emisiones de carbono.
- **Evitar el uso de productos con embalajes** que no promuevan la economía circular.

*La protección del planeta,
nuestro equipo y nuestros
terceros, el pilar fundamental*



7. DERECHO DE IGUALDAD

Las relaciones de trabajo en Grupo Cobega están basadas en los principios de **respeto mutuo e igualdad**.

¿Cómo lo hacemos?

- **Condenamos** cualquier tipo de **discriminación** hacia cualquier persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, identidad sexual, género, exclusión social, por su situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español.
- Apostamos por un **equilibrio entre la vida personal y familiar** de nuestros trabajadores y su **jornada laboral**.

Luchamos contra toda forma de discriminación y por el respeto al bienestar del equipo .



¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ **Prohibir la discriminación en el proceso de contratación.**
- ✓ **Promover la inclusión en el ámbito laboral.**
- ✓ **Basar nuestras relaciones en el respeto mutuo.**
- ✓ **Ofrecer especial protección a las personas que puedan tener más probabilidades de sufrirla.**
- ✓ **Fomentar la integración de personas con discapacidad y dificultades socioeconómicas.**
- ✓ **Respetar el equilibrio entre la vida personal y familiar.**



¿QUÉ NO DEBO HACER?

- * **Ser irrespetuoso con los demás.**
- * **Tolerar comportamientos racistas en el ámbito laboral.**
- * **Participar en rumorología que pueda perjudicar negativamente al equipo de trabajo.**
- * **Adoptar actitudes sexistas, conductas que puedan ser calificadas de acoso o cualquier otra que pueda intimidar a cualquier miembro del equipo.**
- * **No reportar situaciones de carga excesiva de trabajo.**



8. DERECHOS LABORALES

Respetamos los derechos que reconocen las disposiciones legales, convenios colectivos o contratos individuales a trabajadores. En ningún caso impondremos condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos.

¿Cómo lo hacemos?

- Comunicamos el **alta a la Seguridad Social** de todos los trabajadores que se contraten en Grupo Cobega.
- No contratamos **trabajadores extranjeros** sin haber obtenido la correspondiente **autorización de trabajo**.
- Garantizamos un **espacio de trabajo seguro y respetuoso** evitando situaciones de acoso laboral o acoso sexual.
- En **procesos de selección** de personal garantizamos la **veracidad de las ofertas** de trabajo y en ningún caso se ofrecerán **condiciones de trabajo engañosas o falsas**.
- Cumplimos con todas las **garantías** y respetamos todas las **exigencias** para la contratación de nuevos miembros.
- Respetamos la **libertad sindical** y el **derecho de huelga**.
- En el caso de contratar proveedores extranjeros, velamos por **evitar casos de trata de personas y explotación infantil**.



¿Puede la empresa empeorar las condiciones laborales de las establecidas legalmente?

No. En **ningún caso** se imponen **condiciones laborales** que **perjudiquen, supriman o restrinjan** los derechos que los trabajadores tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contratos laborales

¿Qué ocurre si sufro o tengo conocimiento de un caso de acoso laboral o sexual?

Disponemos de un **protocolo de actuación** que determina como actuar en estos supuestos. Si lo sufres o eres conocedor de un caso, **repórtanoslo para** que podamos **actuar de inmediato**.

¿Si quiero ejercer mi derecho de huelga y no acudir al puesto de trabajo, tendré represalias?

No. Cobega se compromete a **respetar** la **libertad sindical** y el **derecho de huelga** de los trabajadores, por lo que no aplicará represalias.



9. MERCADO Y CONSUMIDORES Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

*Basamos nuestra actuación en el mercado en los principios de **libre competencia e igualdad de oportunidades**, y descartamos cualquier actuación orientada a conseguir un **beneficio ilícito** obtenido a través de clientes, proveedores, competidores y demás actores del mercado.*

¿Cómo lo hacemos?

- **No aceptamos ni permitimos conductas no éticas**, tales como el espionaje industrial, la publicidad falsa o la difusión de rumores falsos.
- **Colaboramos** activamente ante cualquier **requerimiento** de la **Administración Pública**.
- **No permitimos** el **acceso a información confidencial** de un competidor.
- **Protegemos** la **información confidencial** evitando, entre otros, ceder la información a personas que no tengan autorización.



¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Actuar en el mercado respetando los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades.
- ✓ Respetar los compromisos con terceros y ser diligentes en caso de no cumplir por imposibilidad u otras razones.
- ✓ Colaborar frente a cualquier requerimiento de la Administración Pública.
- ✓ Proteger la información confidencial de los competidores y terceros.



¿QUÉ NO DEBO HACER?

- * Realizar actuaciones abusivas para conseguir un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítimo frente a terceros.
- * Adoptar decisiones no éticas, como el espionaje industrial, publicidad falsa o la difusión de rumores falsos.
- * Entorpecer el curso de los procedimientos de la Administración Pública.
- * Acceder a datos e información técnica o estratégica de un competidor.
- * Acceder a información confidencial a la que no se tiene acceso lícitamente.

*Protegemos tanto nuestra
información y reputación
como la de nuestros terceros*



10. CORRUPCIÓN, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Basamos nuestras **relaciones con el sector público y el sector privado** en los principios de **transparencia e igualdad de oportunidades**, y descartamos cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja ilícita frente a competidores, en el mercado o contratos públicos o privados.

¿Cómo lo hacemos?

- Prohibimos cualquier **ofrecimiento o favor** a miembros de otras organizaciones, tanto cargos públicos como privados con **dinero, regalos** u otro tipo de **beneficios**.
- No realizamos ninguna actividad que sea constitutiva de **tráfico de influencias**.
- Permitimos **la relación con partidos políticos** personal, cumpliendo la legislación vigente en relación con estos.
- Prohibimos cualquier tipo de **donación o financiación** de Grupo Cobega a **partidos políticos** y a **fundaciones vinculadas** a los mismos contraria a la legislación vigente.
- **Aplicamos controles sobre las finanzas del grupo** y, entre otros, verificamos el destino real de los fondos antes de realizar una donación o patrocinio.
- En todos los niveles de Grupo Cobega existirá un deber de **evitar** situaciones de **conflicto de intereses**.



¿Podemos entregar regalos a terceros o se considerará corrupción?

Disponemos de una **Política Anticorrupción** que determina los límites para que cualquier regalo que hagamos sea legítimo y no afecte a la toma de decisiones de negocio respecto del tercero. Revisa el documento para saber cuándo estarás en situación de poder entregar el regalo o incluso recibirlo en fomento de la relación.

¿Si voy a perder una oportunidad de negocio y tengo un contacto de un funcionario que puede ayudarme a desencallararlo con un trato de preferencia, seguro que no conviene usarlo?

La respuesta es sencilla: los principios y valores de Cobega son más importantes que sus actividades comerciales, por ello creemos firmemente en que **perder la oportunidad de negocio por hacer lo correcto siempre será la decisión pertinente a adoptar**.

¿Cómo podemos verificar el destino de fondos de una donación?

Disponemos de un **Procedimiento de validación de donaciones**, por el cual aprobamos la misma y revisamos mediante controles que la entidad que lo recibe lo destina al uso por el cual donamos. ¡Infórmanos!

Nuestra integridad se basa en la
tolerancia 0 a la corrupción



11. TRIBUTOS, SEGURIDAD SOCIAL, BLANQUEO DE CAPITALES Y TERRORISMO

Cumplimos puntualmente con nuestras obligaciones en **materia fiscal y de Seguridad Social**.

¿Cómo lo hacemos?

- **No ocultamos** ingresos o beneficios que se generen.
- **Evitamos** cualquier situación de riesgo en materia de **blanqueo de capitales**; concretamente, evitaremos colaborar con cualquier **miembro u organización terrorista** y comunicará cualquier transacción o pago que pueda estar relacionado.
- **Limitamos** el uso de efectivo en los pagos de la empresa.



¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Presentar las declaraciones tributarias y abonamos el pago de los impuestos en plazo.
- ✓ Seguir una estrategia fiscal pertinente de acuerdo con la legislación aplicable.
- ✓ Analizar terceros mediante procesos de *due diligence* para evitar incurrir en riesgos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- ✓ Utilizar medios de pago que permitan la trazabilidad del dinero.



¿QUÉ NO DEBO HACER?

- * Adoptar estrategias fiscales agresivas con la finalidad de eludir o evadir obligaciones fiscales.
- * Establecer relaciones de negocio con socios que no respeten los principios éticos de Cobega.
- * Iniciar relaciones con terceros sin una previa verificación de sus estados financieros y su cumplimiento en materia de obligaciones tributarias y de seguridad social.
- * Colaborar con terceros que no generen una relación de confianza.

Somos una empresa financiera
y fiscalmente responsable



12. ORDEN URBANÍSTICO

Basamos la gestión de nuestros inmuebles, las operaciones inmobiliarias y las iniciativas de construcción, edificación y urbanización en el respeto del orden urbanístico y de la normativa tanto central como autonómica y local que lo regula.

¿Cómo lo hacemos?

- **No permitimos la realización de obras de urbanización, construcción o edificación no autorizables** en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o por los mismos motivos hayan sido considerados de **especial protección**.
- Tampoco promovemos la **recalificación de terrenos** ni la **modificación de instrumentos de planeamiento**, proyectos de urbanización, parcelación, reparcelación, construcción o edificación o la concesión de licencias contrarias a las normas de ordenación territorial o urbanística vigentes.

*Optamos por hacer un
uso equilibrado de los
recursos urbanísticos*



¿Si sabemos que ubicar una fábrica en un terreno habilitado para el uso agrícola puede traernos beneficios, optamos por iniciar las obras?

No. Debemos tener en consideración la calificación del terreno y únicamente construir en aquellos espacios en que estemos legalmente habilitados para hacerlo. De igual forma debemos hacerlo con la ubicación de locales comerciales.

¿Y si optamos por la recalificación de terrenos?

Tampoco. Nuestra premisa debe ser siempre el respetar la normativa urbanística vigente y no utilizar contactos de dudosa legalidad para modificar la calificación de los terrenos o locales que puedan ser de nuestro interés.



13. DERECHO A LA INTIMIDAD

Respetamos y protegemos la intimidad de las personas que nos facilitan sus **datos personales o información de carácter reservado**.

¿Cómo lo hacemos?

- Aplicamos todas las **garantías y medidas de seguridad** en el tratamiento de la información.
- Velamos por una **correcta obtención de los datos** y **facilitamos la información** necesaria para que el interesado conozca el alcance y la finalidad del tratamiento de sus datos.
- Controlamos los **canales** a través de los cuales se obtienen datos personales y aseguraremos que se cumplen los requisitos legales previstos.
- Conservamos los datos con **medidas de seguridad**.
- Las **revisiones e inspecciones** que se deriven de la aplicación del Modelo de Compliance y de este Código Ético, garantizarán el respeto a la **intimidad** y la **dignidad** de los afectados.



¿Puedo compartir datos personales, por ejemplo, de clientes o trabajadores, con terceros?

No sin previo análisis e información al interesado. Cobega vela por el **respeto** y **protección** de los datos personales que puedan afectar a la **intimidad, privacidad** y la **información confidencial** de las personas.

¿Qué precauciones debemos tomar para la correcta protección del derecho a la intimidad?

Debemos aplicar todas las **garantías y medidas** en el tratamiento del uso de información: recoger solo los datos necesarios, informar sobre el tratamiento que realizamos, valorar las tecnologías que usamos o garantizar que los terceros que usan los datos en nuestro nombre ofrecen medios seguros, entre otros.

¿Si realizo una comunicación a través el Canal Ético, quedará protegida mi intimidad?

Sí. Cualquier comunicación al Canal Ético está **protegida** por el **deber de secreto** de quien lo gestione. La confidencialidad está garantizada.

Es indispensable proteger y tratar correctamente los datos personales e información confidencial de nuestros empleados, clientes, proveedores y cualquier parte interesada.



14. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Todos los trabajos a desarrollar cumplirán con las **condiciones de seguridad** exigidas por la normativa de **prevención de riesgos laborales**.

¿Cómo lo hacemos?

- Cada puesto de trabajo y cada actividad contarán con una **Descripción del Puesto de Trabajo (DPT)** o una **ficha técnica** en la que se establecerán las **instrucciones necesarias** para realizar el trabajo con las debidas condiciones de seguridad.
- Establecemos las **medidas de seguridad** exigidas por la ley que los empleados deben respetar.
- Las políticas, normas, procedimientos y DPT, en su caso, incluirán las **obligaciones de control** y las **responsabilidades** de cada nivel de la empresa.



¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Entender las obligaciones y riesgos del puesto de trabajo.
- ✓ Cursar conscientemente los cursos en materia de PRL que la empresa proporciona.
- ✓ Solicitar y utilizar los equipos de protección individual que se me proporcionan.
- ✓ Reportar situaciones de riesgo o de incumplimiento que puedan poner en riesgo al equipo.



¿QUÉ NO DEBO HACER?

- * No adoptar y, en caso de que sea necesario, controlar el cumplimiento de obligaciones en materia de PRL.
- * Infravalorar los riesgos del puesto de trabajo y las medidas asociadas a evitar su materialización.
- * Priorizar la comodidad a la seguridad.
- * Ponernos en peligro a nosotros o a los demás por conductas de riesgo que adoptemos.

*Garantizamos condiciones de
trabajo seguras para todos*



15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

*Basamos nuestra política de creación de activos inmateriales en el fomento de la **creatividad** y la **innovación**.*

¿Cómo lo hacemos?

- No permitimos la **copia** o **reproducción** total o parcial de **activos inmateriales de terceros**, ni tampoco la transformación, modificación, la importación o la distribución de dichos activos; sin la debida autorización previa y por escrito. Por activos inmateriales se entienden aquellos bienes que no presentan una presencia física, pero que, sin embargo, presentan un **valor económico** (como por ejemplo las patentes, las marcas o los derechos de autor).
- Prestamos **especial atención** a los **contenidos y programas descargados de Internet**, que deberán contar con la oportuna licencia del titular de los derechos de propiedad intelectual.
- Disponemos de la **licencia de uso** correspondiente para los **programas** instalados en los ordenadores y dispositivos móviles de la empresa.
- Respetamos todo **activo protegido** tanto por derechos de **propiedad intelectual** como **industrial**.



¿Podemos replicar activos inmateriales de otras empresas, por ejemplo el logo de otra empresa para incluirlo en una presentación?

No. No podemos **copiar o reproducir** ni hacer cualquier uso de **activos inmateriales de terceros**, a menos que contemos con la debida autorización previa. Por lo tanto, si queremos utilizar la marca de un tercero, necesitaremos solicitar la correspondiente autorización previo uso.

¿Podemos descargar libremente contenidos y programas de internet?

No, libremente no debemos descargar ningún contenido de internet. Debemos contar con la pertinente **licencia de uso** del propietario de los derechos para utilizarlos apropiadamente. Es importante asegurarnos que el uso es autorizado por el propietario.

*Respetamos las ideas de
las personas creativas*



16. SEGURIDAD INFORMÁTICA

Velamos por el adecuado y correcto uso de las tecnologías de la información.

¿Cómo lo hacemos?

- **Prohibimos** cualquier actividad que suponga un **uso inadecuado o incorrecto** de las **tecnologías** de la **información**, como la difusión de virus o programas que puedan producir daños.
- Disponemos de **normas** que regulan de forma detallada el uso de los recursos TIC corporativos por parte de los usuarios, tanto internos como externos.
- Condenamos cualquier actividad relacionada con la **pornografía infantil** o cualquier otra **actividad ilegal**.
- Promovemos un **uso responsable de la tecnología**, en especial del poder la IA.

*Evaluamos los nuevos
sistemas para garantizar la
seguridad de la información*



¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Actuar conforme al Código Ético.
- ✓ Hacer un uso personal moderado de las herramientas.
- ✓ Proteger los activos que nos ha entregado la empresa.
- ✓ Utilizar programas previamente homologados.
- ✓ Mantener en secreto usuarios y contraseñas.
- ✓ Alertar sobre incidencias detectadas en sistemas informáticos.
- ✓ Analizar las soluciones de la IA.



¿QUÉ NO DEBO HACER?

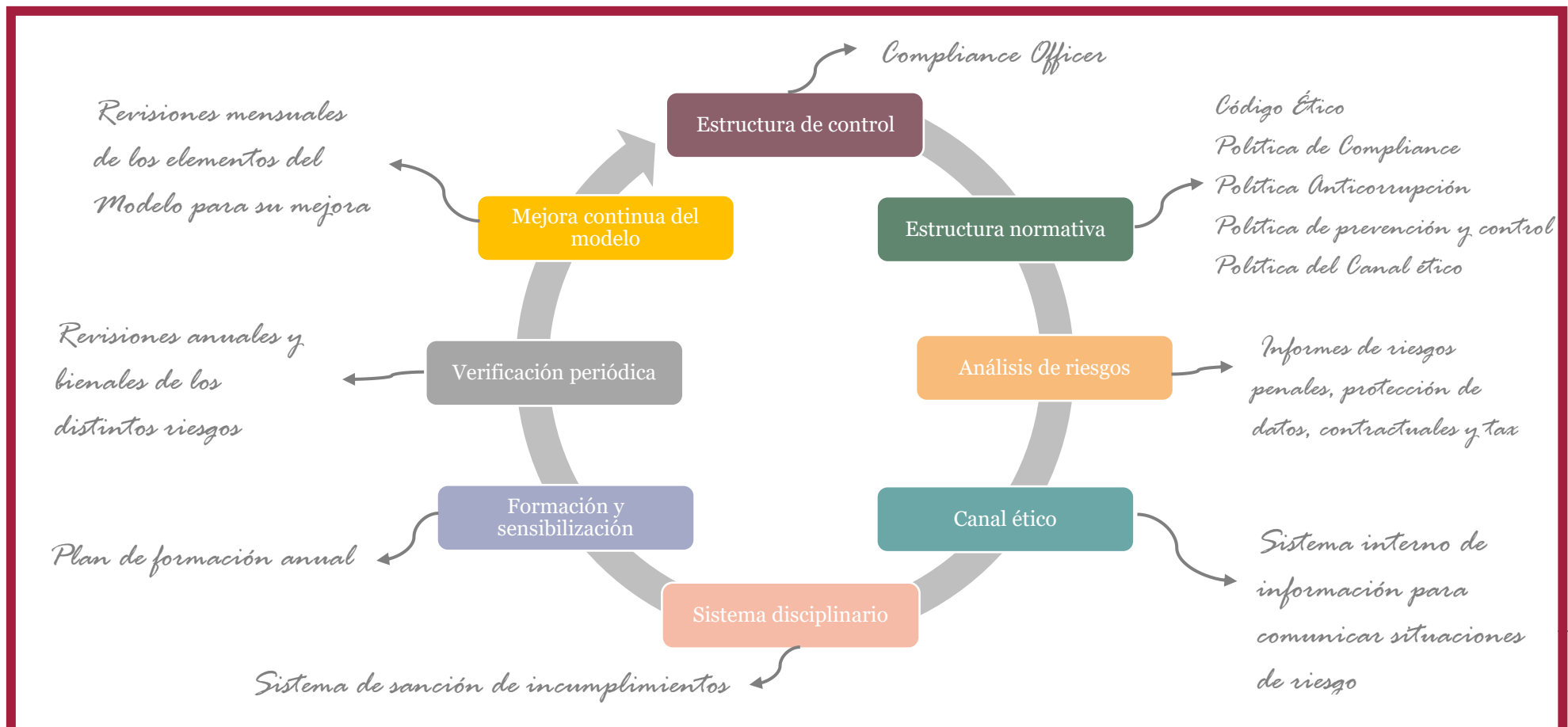
- * Comprometer la seguridad de los equipos informáticos.
- * Dejar que terceros utilicen los equipos informáticos de la empresa.
- * Enviar virus a equipos informáticos de la empresa o terceros.
- * Instalar software que pueda utilizarse para cometer daños informáticos o descargar software no homologado.
- * Confiar en exceso en los algoritmos sin supervisión humana.



17. MODELO DE COMPLIANCE

Disponemos de una **Política de Compliance** en la que describimos nuestro **Modelo de Compliance** y todos sus **elementos clave**, tanto **humanos** como **organizativos** y **documentales**, con la finalidad de **evitar que los riesgos se materialicen**, especialmente aquellos que deriven en infracciones de la ley o de la normativa interna que puedan estar tipificados como delito en el Código Penal. Esta Política de Compliance es revisada y, en su caso, actualizada periódicamente.

En todos los niveles de Grupo Cobega velamos por la **aplicación real y efectiva** de las medidas de prevención y control previstas, de manera se consiga la **eliminación de comportamientos** que puedan poner en riesgo la reputación de la empresa y de todos los miembros que en ella trabajamos.





18. CANAL ÉTICO



Poder **identificar** con rapidez los incumplimientos de este Código Ético es clave para poder garantizar que cumplimos con su aplicación y corregimos conductas si es necesario. Por ello, consideramos indispensable poder contar con vías de comunicación que permitan plantear preocupaciones, dudas o conocimiento de situaciones de incumplimiento.

En **todos los niveles** de Grupo Cobega existe la **obligación de comunicar las situaciones de riesgo** que puedan producirse **dentro o fuera de la compañía**, que puedan producir daños o perjuicios a cualquier persona física o jurídica. También deberán comunicarse las situaciones de **incumplimiento de la ley**, del **Código Ético** o de la **normativa** que lo desarrolla. El Canal Ético está asimismo abierto a **terceros** que puedan comunicar el mismo tipo de situaciones y nos permitan abordarlas.

Disponemos para ello de un **Canal Ético** al que pueden dirigirse las **comunicaciones** que alerten sobre la existencia de una **situación de riesgo o de incumplimiento**, así como cualquier propuesta de mejora del Modelo de Compliance. Los **canales de comunicación** del Canal Ético son los siguientes:

Canal de comunicación	Datos de contacto
Página web	https://www.cobega.com/canal-denuncia
Correo electrónico	ethicslinecobega@c-etico.com
Comunicación verbal	Compliance officer

El **Área de Compliance** es la responsable de gestionar el **Canal Ético** y de **atender las comunicaciones** que se remitan al mismo. En cualquier caso, el Área de Compliance podrá externalizar la gestión del Canal Ético a una empresa o despacho especializado, siempre respetando la **máxima confidencialidad**, y, en su caso, el anonimato. Igualmente, te anticipamos que velamos porque **ningún denunciante** de buena fe **reciba represalias** de cualquier modo.

Encontrarás las directrices de uso en los propios canales de comunicación y, de forma detallada, en la [Política de gestión de consultas y denuncias recibidas en el Canal Ético](#).

¿?

¿Si informo de alguna inquietud sobre la que estaba equivocado, tendrá consecuencias?

Si se aporta información que se considera verdadera y la investigación no llega a esa misma conclusión, siempre que haya sido de buena fe, no acarreará consecuencias. ¡Preferimos que lo reportes!

¿?

Si tengo una inquietud pero no todos los detalles y pruebas, ¿qué hago?

Si crees que has presenciado una conducta inapropiada, aun sin pruebas, repórtanoslo. Facilitanos toda la información que tengas y nosotros nos encargamos de investigar.

Habla con nosotros.

Tu mensaje importa.



19. SISTEMA DISCIPLINARIO Y SANCIONES

El incumplimiento de la **ley**, del **Código Ético** o de la **normativa** que lo desarrolla constituirá una **infracción** cuya graduación y sanción se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El **procedimiento sancionador** se iniciará a partir de una **denuncia**, de una **comunicación**, como resultado de una **investigación** o a raíz del **conocimiento** de la presunta infracción por parte del Área de Compliance.

El procedimiento de investigación de la presunta infracción será el contenido en la **Política de gestión de consultas y denuncias recibidas en el Canal Ético** y será **confidencial**.





20. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA

Este Código Ético será **actualizado periódicamente** con el fin de incluir las mejoras que se consideren indicadas para definir el ideal de conducta a desarrollar en Grupo Cobega.

El Área de Compliance, realizará una **verificación constante** de la aplicación del Código Ético y del Modelo de Compliance, y propondrá las oportunas modificaciones en las siguientes circunstancias:

1. Cuando tengan lugar **infracciones relevantes** del Código Ético o de las normas que lo desarrolla.
2. Cuando se produzcan **cambios significativos** en Grupo Cobega, en la estructura de control o en la actividad que desarrolla.
3. . Cuando haya **modificaciones legales o jurisprudenciales** relevantes que así lo aconsejen.

El Área de Compliance aplicará la **Política de gestión de consultas y denuncias recibidas en el Canal Ético** recibidas en el Canal ético para investigar cualquier incidente o incumplimiento relativo al Código Ético o del Modelo de Compliance que llegue a su conocimiento.

En el caso de que la investigación de un riesgo permita identificar un punto o campo de mejora, el Área de Compliance emitirá la correspondiente **propuesta de mejora**, que será remitida al departamento correspondiente, estableciéndose un responsable y una fecha límite para realizar el seguimiento de su aplicación.

